CONTRATO DE OBRA 414 DEL 26/12/2022			
DEPENDENCIA	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*		
ACTA No.	*2*		
FECHA DEL ACTA	*22 DE DICIEMBRE DEL 2023*		
No. DE CONTRATO Y FECHA	414 DEL 26/12/2022		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
CONTRANTE	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		
OBJETO	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 4.		
CONTRATISTA	NOMBRE	GRUPO J8 S.A.S	
	C.C/ NIT	900.266.469-7	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA	
	C.C	13.745.615	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ARQ. IVAN VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629	
INTERVENTOR	NOMBRE	SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS	
	C.C/ NIT	900.930.834-0	
VALOR DEL CONTRATO	$3.374.175.743	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
VALOR ADICIONADO No.1	$ 1.686.517.997,39	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
VALOR ADICIONADO No.2	$ 197.146.182,71	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO)	$ 1.518.208.122,12		
CDP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00006597	
	FECHA:	29/09/2022	
CDP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001519	
	FECHA:	22/01/2023	
CDP ADICIONAL No.1	NÚMERO:	No. 00006043	
	FECHA:	19/07/2023	
CDP ADICIONAL No.2	NÚMERO:	No. 00008700	
	FECHA:	29/11/2023	
RP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00012536	
	FECHA:	27/12/2022	
RP RESERVA	NÚMERO:	No. 00007008	
	FECHA:	22/06/2023	
RP RESERVA	NÚMERO:	No. 00007025	
	FECHA:	23/06/2023	
RP ADICIONAL No.1	NÚMERO:	No. 00009855	
	FECHA:	17/08/2023	
	NÚMERO:	No. 00014437	

RP ADICIONAL No. 2	FECHA:	01/12/2023
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2023
	FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	23 DE AGOSTO DE 2023
	DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES
	PRORROGA EN TIEMPO No.1	TRES (03) MESES
	PRORROGA EN TIEMPO No.2	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
	DURACIÓN TOTAL:	ONCE (11) MESES
	NUEVA FECHA DE FINALIZACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
Suspensiones	*1*	*8 DIAS*	*21 DE NOVIEMBREDE 2023*	*28 DE NOVIEMBRE DE 2023*
Prórrogas	*1*	*TRES (03) MESES*	*24 AGOSTO DE 2023*	*23 DE NOVIEMBRE DE 2023*
Prórrogas	*2*	*30 DIAS CALENDARIO*	*2 DE DICIEMBRE DE 2023*	*31 DE DICIEMBRE DE 2023*
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	11/08/2023	$ 1.686.517.997,39	$5.060.693.740,39
Adiciones	2	01/12/2023	$ 197.146.182,71	$5.257.839.923,10
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	*1*	*16 DE MAYO DE 2023*	*CESIÓN DE CONTRATO DE CIVILEX A GRUPO J8 SAS*	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

ASEGURADORA	AMPARO	NUMERO	VIGENCIA		VALOR
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	96-44-101181578-7	16/05/2023	1/05/2024	$ 1.051.567.984,62
SEGUROS DEL ESTADO SA	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	96-44-101181578-7	16/05/2023	1/05/2024	$ 1.518.208.122,12
SEGUROS DEL ESTADO SA	PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORAL	96-44-101181578-7	16/05/2023	1/12/2026	$ 525.783.992,31
SEGUROS DEL ESTADO SA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	96-44-101181578-7	24/08/2023	24/08/2025	$ 1.051.567.984,62
SEGUROS DEL ESTADO SA	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	96-44-101181578-7	30/12/2023	30/12/2028	$ 1.051.567.984,62
SEGUROS DEL ESTADO SA	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	96-40-101064174-3	16/05/2023	1/01/2024	$ 464.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO SA	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	96-40-101064174-3	16/05/2023	1/01/2024	$ 464.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO SA	PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	96-40-101064174-3	16/05/2023	1/01/2024	$ 464.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO SA	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	96-40-101064174-3	16/05/2023	1/01/2024	$ 464.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO SA	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	96-40-101064174-3	16/05/2023	1/01/2024	$ 464.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO SA	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	96-40-101064174-3	16/05/2023	1/01/2024	$ 464.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE	**12 DE DICIEMBRE DEL 2023**

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El día 24 de enero de 2023 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con fecha de terminación inicial el día 23 de agosto de 2023, de acuerdo al Modificatorio No. 1 en valor y plazo realizado el 11 de agosto de 2023, se establece nueva fecha de terminación el 23 de noviembre de 2023.

2. Que el 21 de noviembre de 2023 se realizó Acta de suspensión No.1 y se reiniciaron actividades el 29 de noviembre de 2023, se establece nueva fecha de terminación el 1 de diciembre de 2023.

3. Que el 1 de diciembre de 2023 se realiza Modificatorio No.2 en valor y plazo (30 días calendario), por lo cual se establece nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.

4. En fecha 21 de diciembre de 2023 se recibió comunicación del Contratista COP414-2022.GJ8-074, solicitando la suspensión de UN MES Y QUINCE DIAS el plazo del Contrato, a partir del día 22 de diciembre de 2023, manifestando como razones.

…Sic…

Reciba un cordial saludo

Mediante la presente, GRUPO J8 SAS solicita gestión para el trámite y aprobación de la solicitud de suspensión al contrato en referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. *Que, debido a los cambios eléctricos en el punto de arranque de media tensión fue necesario realizar ajustes al diseño y argumentar específicamente limitaciones encontradas en obra para dar claridad al operador de red y con ello, realizar una segunda entrega de los planos eléctricos. Se resalta, que en estos tiempos decembrina el operador de red presenta mayores tiempos de respuesta de las solicitudes realizadas mediante la página virtual. La falta de aprobación de este plano retrasa otras actividades fundamentales como: Instalación de equipos eléctricos de media tensión, proceso de conexión y energización de la subestación.*

2. *Que, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es necesario la aprobación de los planos, con la finalidad de instalar y realizar las respectivas conexiones con seguridad, teniendo en cuenta los criterios aprobados por el operador e red (ESSA – EPM) y con ello iniciar con las visitas de certificador RETIE y posterior a este certificado certificación RETILAP y la respectiva legalización del contrato.*

Por las razones expresadas anteriormente y teniendo en cuenta que estas fechas son críticas en cuanto a la fluidez de los procesos internos del operador de red, se solicita LA SUSPENSION DE OBRA No. 02 del contrato de la referencia, desde el 22 de diciembre de 2023 y por un periodo de un (1) mes y quince (15) días o menos si los motivos que dieron origen a la suspensión son superados.

5. Que la interventoría conceptúo que los argumentos expuestos por la empresa contratista para soportar lo referente a la solicitud de suspensión son de carácter administrativo y están sujetos a voluntad de terceros que se ajustan a una situación de caso fortuito, que permiten darle la viabilidad a esta pretensión de suspender las actividades contractuales a partir de la fecha indicada como de su reanudación.

6. Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuentemente con las anteriores consideraciones que sirven de motivación al presente acto de suspensión No 1, los intervinientes.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan prorrogar la suspensión de la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato No 414 de 2022, por el término de un mes y 15 días, contados a partir del día 22 de diciembre de 2023 hasta el día 5 de febrero de 2024, o antes si las razones antes expuestas se dan por superadas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución de este, el Supervisor o Interventor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante o para su revisión y aprobación

CUARTO: Que durante el plazo de prórroga de la suspensión no se adelantarán actividad constructiva alguna, en su defecto si esto ocurriera, estas no serán validadas ni aprobadas por la interventoría.

QUINTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

SEXTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de prórroga de la suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los 22 días de diciembre de 2023.

Supervisor y/o Interventor

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
R.L. SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS
Supervisor y/o Interventor

Contratista y/o Convenido

CARLOS FERNANDO JAIMES O.
RL. GRUPO J8 S.A.S
Contratista y/o Convenido

Ordenador de Gasto

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Revisó: John Fernando Larrotta Peñaloza – Profesional Universitario

COP. 414-2022.GJ8-074

Bucaramanga, 21 de diciembre 2023

Señores:

SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SASIng. MILENA CASTAÑO TRESPALACIOS
Interventoría.

Referencia: *Contrato No. 414-2022, "MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 –CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, LOTE 4"*

ASUNTO: *SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN No. 2 A LA EJECUCION DEL CONTRATO.*

Reciba un cordial saludo

Mediante la presente, GRUPO J8 SAS solicita gestión para el trámite y aprobación de la solicitud de suspensión al contrato en referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que, debido a los cambios eléctricos en el punto de arranque de media tensión fue necesario realizar ajustes al diseño y argumentar específicamente limitaciones encontradas en obra para dar claridad al operador de red y con ello, realizar una segunda entrega de los planos eléctricos. Se resalta, que en estos tiempos decembrina el operador de red presenta mayores tiempos de respuesta de las solicitudes realizadas mediante la página virtual. La falta de aprobación de este plano retrasa otras actividades fundamentales como: Instalación de equipos eléctricos de media tensión, proceso de conexión y energización de la subestación.

2. Que, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es necesario la aprobación de los planos, con la finalidad de instalar y realizar las respectivas conexiones con seguridad, teniendo en cuenta los criterios aprobados por el operador e red (ESSA – EPM) y con ello iniciar con las visitas de certificador RETIE y posterior a este certificado certificación RETILAP y la respectiva legalización del contrato.

Por las razones expresadas anteriormente y teniendo en cuenta que estas fechas son críticas en cuanto a la fluidez de los procesos internos del operador de red, se solicita LA SUSPENSION DE OBRA No. 02 del contrato de la referencia, desde el 22 de diciembre de 2023 y por un periodo de un (1) mes y quince (15) días o menos si los motivos que dieron origen a la suspensión son superados.

Agradecemos su amable atención.

CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
R.L. GRUPO J8 SAS
Nit. 900.266.469-7